

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 17 de febrero de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 01 de febrero de 2023, SNR – Zona Sur allegó oficio informando que se inscribió la cautelar comunicada.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00271

Demandante: MI BANCO S.A. antes BANCOMPARTIR S.A.

Demandado: PEDRO ALEXANDER RODRÍGUEZ Y OTRA

Fecha Auto: 23 de febrero de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación descrita en el informe secretarial que precede correspondiente al oficio 50S2023EE00836 de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, informando el acatamiento de la medida cautelar aquí decretada sobre el predio 50S-40099676. Dicha misiva se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma no se emite pronunciamiento al respecto, en vista que el presente asunto, terminó por pago total de la obligación con auto de misma fecha (23-feb-2022) dictado en cuaderno principal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #07 de **24 de febrero de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82862be3eb92ac38910bff0f3e330f2b6287d3c60ae6ea0d851e4f880dc30562**

Documento generado en 23/02/2023 06:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>